RESOLUCIÓN N° 391

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 INC. A), DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2021 "ACTUALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO ESTRATEGICO DE INTERCONEXIÓN (DEI) – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

Asunción, 18 de agosto de 2021

VISTO: *La Nota Confidencial CIAC N° 34/21 de fecha 07 de abril de 2021 del Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales (CIAC), remitida al Señor Ministro del Interior, en la que solicita la Actualización y Soporte del Dispositivo Estratégico de Interconexión (DEI), utilizado por dependencias de Seguridad Pública, de Inteligencias e Investigaciones Criminales ampliado por Nota Confidencial CIAC N° 52/21 de fecha 03 de junio de 2021 remitida a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado; y ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 09/2021 de fecha 11 de agosto de 2021. ----------*

Que la solicitud se halla enmarcada en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, Artículo 33° - Casos de Excepción: inciso a), el cual dice: "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos". ----------

Que el Artículo 33°, párrafo primero del Decreto N° 2992/19 de fecha 9 de diciembre de 2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ". ----------

Que el Artículo 8° del Decreto N° 2992/19 establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación. "De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante... ". ----------

Que la Institución inició los trámites pertinentes para contar con la respectiva partida presupuestaria dentro del presupuesto del presente Ejercicio Fiscal según Nota D.G.A.F. N° 164 de fecha 13 de julio de 2021, por la cual se remite al Ministerio de Hacienda la Resolución N° 315 de fecha 13 de julio 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", a fin de realizar el presente proceso de contratación bajo la modalidad Ad Referéndum (cuya adjudicación se encuentra sujeta a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias), y previsto en el Programa Anual de Contrataciones PAC N° 400.252.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme al Dictamen D.G.A.J. N° 803/21 de fecha 16 de agosto de 2021, obrante en autos;-

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes. ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 18/08/21

RESOLUCIÓN Nº 391

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 INC. A), DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2021 "ACTUALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO ESTRATEGICO DE INTERCONEXIÓN (DEI) – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;* ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Acreditar el supuesto de excepción, según lo dispuesto en el artículo 33 inc. a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

Art. 2° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar el proceso de llamado a Contratación Vía Excepción N° 01/2021 para la "Actualización del Dispositivo Estratégico de Interconexión (DEI) – Ad Referéndum – Plurianual", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Art. 3° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.* ----------

Art. 4° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Contratación Vía Excepción N° 01/2021, ID 400.252, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará conformado por representantes de las siguientes dependencias:* ----------

- *Dirección General de Administración y Finanzas*
- *Dirección General de Asesoría Jurídica*
- *Dirección del Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales (CIAC)*
- *Dirección de Administración*

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.----------

Art. 5° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 579 "Activos Intangibles", Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 (Ad Referéndum), y Ejercicio Fiscal 2022, (Plurianual), sujetos a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias.* ----------

Art. 6° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EL 18-08-21
Abg. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior

RESOLUCIÓN N° 391

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 INC. A), DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2021 "ACTUALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO ESTRATEGICO DE INTERCONEXIÓN (DEI) – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

Art. 7° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 3° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 22° de la Ley 2051/03. ----------*

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

*Abg. **Pedro Cantero Santacruz***
Secretario General

*Abg. **Arnaldo Giuzzio Benítez***
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN ..... / .....
18-08-21
Abg. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior